Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número P6M0530

Contrato para la prestación del Servicio de las Instalaciones y los Servicios de Salones, Hospedaje y Alimentos, en la Ciudad de Puebla, Puebla, para llevar a cabo el Curso denominado "Capacitación Normativa de la Unidad de Fiscalización y Cobranza y de la Unidad de Servicios Estratégicos 2016, Sede Puebla, Puebla", dividido en dos Grupos, con la participación de 137 personas de Delegaciones y 20 personas de Nivel Central, de la Dirección de Incorporación y Recaudación, en cada uno de los Grupos, que celebran por una parte el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO" representado en este acto por el LICENCIADO JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS, en su carácter de Apoderado Legal y, por la otra la empresa GRUBARGES GESTIÓN HOTELERA MEXICANA, S.A. DE C.V., a quien en lo sucesivo se le denominara como "EL PROVEEDOR" representada por GERARDO CALIGARI LÓPEZ y MIGUEL ÁNGEL GUARDADO PRECIADO, en su carácter de Apoderados Legales, a quienes de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES" al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO", declara a través de su apoderado legal, que:
- I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.
- I.3.- El Licenciado José Roberto Flores Bañuelos, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 81,503 de fecha 30 de octubre de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Benito Iván Guerra Silla, Notario Público número 7 del Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.
- I.4.- El Licenciado Leonardo Gabriel Sánchez Yáñez, Titular de la División de Recursos Financieros, Materiales y Servicios Generales de la Dirección de Incorporación y Recaudación de "EL INSTITUTO" interviene en la firma del presente instrumento jurídico como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 1 de 17

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número P6M0530

- I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la prestación del servicio de las Instalaciones y los Servicios de Salones, Hospedaje y Alimentos, en la Ciudad de Puebla, Puebla, para llevar a cabo el Curso denominado "Capacitación Normativa de la Unidad de Fiscalización y Cobranza y de la Unidad de Servicios Estratégicos 2016, Sede Puebla, Puebla", dividido en dos Grupos, con la participación de 137 personas de Delegaciones y 20 personas de Nivel Central, de la Dirección de Incorporación y Recaudación, en cada uno de los Grupos.
- **I.6.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 42060237 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, con número de folio 0000351398-2016 de fecha 06 de julio de 2016, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.
- I.7- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-019GYR019-E124-2016 con fundamento en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables en la materia.
- I.8.- Con fecha 17 de agosto de 2016 la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, emitió el Acta de Fallo del Procedimiento mencionado en la Declaración que antecede, adjudicando a "EL PROVEEDOR" el servicio que se detalla en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.
- I.9.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria respectiva.
- **I.10.-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.
- II.- "EL PROVEEDOR", declara a través de su apoderado legal, que:
- II.1.- Es una Sociedad Mercantil debidamente constituida, de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública 10,249 de fecha 23 de septiembre de 1999 otorgada ante la fe del Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, Notario Público número 212 del Distrito Federal, en ese entonces actuando como asociado en el protocolo de la Notaría número 211 del Distrito Federal, de la que es titular el Licenciando José

Página 2 de 17,





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE RIENES Y

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS Contrato Número P6M0530

Eugenio Castañeda Escobedo; inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 256,109.

- II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por Gerardo Caligari López y Miguel Ángel Guardado Preciado, quienes acreditan su personalidad en términos de la Escritura Pública número 66,897 de fecha 26 de febrero de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Erik Namur Campesino, Notario Público número 94 del Distrito Federal; y manifiestan bajo protesta de decir verdad, que las facultades que les fueron conferidas no les han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.
- **II.3.-** De acuerdo con sus estatutos, el objeto social consiste entre otras actividades, en la organización, administración, operación, promoción, representación, difusión, compra, venta, renta y explotación de hoteles, moteles, condominios, complejos turísticos, centros recreativos de diversión y hospedaje.
- II.4.- Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes: **GGH-990924-PP4**.
- **II.5.-** Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2016 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.
- II.6.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por "EL INSTITUTO" relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".

II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 3 de 17



DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número P6M0530

- II.8.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- **II.9.-** Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.
- II.10.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato, el ubicado en Carretera Chetumal, Puerto Juárez, Kilómetro 266.3, XPU HA, Municipio Solidaridad, Quintana Roo, 303 0070; correo electrónico: 222) 77750, teléfono (01 Código Postal⁻ ifpuebla.ventas2@barcelo.com

Hechas las Declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" requiere contratar de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a prestar el servicio de las Instalaciones y los Servicios de Salones, Hospedaje y Alimentos, en la Ciudad de Puebla, Puebla, para llevar a cabo el Curso denominado "Capacitación Normativa de la Unidad de Fiscalización y Cobranza y de la Unidad de Servicios Estratégicos 2016, Sede Puebla, Puebla", dividido en dos Grupos, con la participación de 137 personas de Delegaciones y 20 personas de Nivel Central, de la Dirección de Incorporación y Recaudación, en cada uno de los Grupos, cuyas características, alcances y especificaciones se describen en los Anexos 2 (dos) y 3 (tres) del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación del servicio objeto del presente contrato, "EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" la cantidad de \$1,707,751.34 (UN MILLÓN SETECIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 34/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y el Impuesto Sobre Hospedaje (I.S.H.), dicha cantidad se ejercerá con base en los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente instrumento jurídico.



Página 4 de 17





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número P6M0530

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

"LAS PARTES" convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia de este contrato.

TERCERA.- CONDICIONES DE PAGO.- El pago se efectuará en moneda nacional, a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes, contando a partir de la entrega del comprobante fiscal digital correspondiente, el cual deberá amparar los servicios que le hayan sido requeridos a "EL PROVEEDOR", para estos efectos "EL PROVEEDOR" deberá entregar en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en la calle de Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, Ciudad de México, en días y horas hábiles, los siguientes documentos:

- Original y copia del comprobante fiscal digital expedido por "EL PROVEEDOR" a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y reúna los requisitos fiscales, en la que indiquen los servicios proporcionados y el número de contrato que ampara dichos servicios, documentación que certifique la entrega a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", avalada por el administrador de este contrato.
- Nota de crédito a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios contratados.
- Original y copia del presente contrato.
- Copia de la Fianza de cumplimiento del contrato.

El contrato y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus Comprobantes Fiscales Digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de "EL INSTITUTO" el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" junto con el comprobante fiscal digital respectivo, la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", vigente y positiva.

Página 5 de 17



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número P6M0530

El Administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el Anexo Cuentas Contables del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos", mismos que se encuentran publicados en la dirección: http://intranet/Docs/Normas/DIR.%20FINANZAS/COORD.%20CONT%20Y%20EROGACIONES/PROCEDIMIENTOS/6130-003-002.pdf

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales a favor de "EL INSTITUTO" previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales y/o deducciones en el Sistema PREI Millenium.

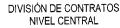
En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, para tal efecto "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR" a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con Banorte S.A., BBVA Bancomer, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de "EL INSTITUTO" para lo cual deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO" a través del administrador del contrato con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del presente Contrato o en su caso el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión a área responsable de autorizar dicha cesión.

Página 6 de 17







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número P6M0530

Asimismo, "EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

El pago de los servicios quedará condicionado al descuento que "EL INSTITUTO" efectuará a "EL PROVEEDOR" por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" los servicios que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo señalado en los Anexos 2 (dos) y 3 (tres) y de acuerdo a lo siguiente:

PLAZO.- El servicio se prestará a partir del domingo 21 de agosto al jueves 1 de septiembre de 2016.

El servicio estará dividido en 2 (dos) grupos, con la participación de 137 (ciento treinta y siete) personas de Delegaciones y 20 (veinte) personas de Nivel Central, de la Dirección de Incorporación y Recaudación, en cada uno de los grupos, siendo un total de 157 (ciento cincuenta y siete) personas, durante los días 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30 y 31 de agosto, y 1 de septiembre del presente año.

Grupo I del 21 al 25 de agosto.

Grupo II del 28 de agosto al 1 de septiembre.

LUGAR.- La prestación del servicio se realizará en Puebla, Puebla.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar los servicios que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, cuyas características, alcances, especificaciones, entregables y demás condiciones se

Página 7 de 17





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número P6M0530

encuentran establecidas en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, mismos que se agregan al **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

EL PROVEEDOR" deberá contar con los requerimientos mínimos de acuerdo a la descripción del concepto de los términos y condiciones que forman parte de este contrato como Anexo 2 (dos), asimismo por lo que se refiere al salón, este deberá contar con una capacidad para 157 (ciento cincuenta) personas, en montaje tipo escuela, además de contar con aire acondicionado independiente para este salón. Conforme a lo indicado en el Anexo Técnico mismo que se agrega al Anexo 2 (dos) del presente contrato.

MECANISMOS DE SUPERVISIÓN.

Se realizará una verificación en sitio de las instalaciones y propuestas de "EL PROVEEDOR", de conformidad a los requerimientos y condiciones establecidas en el Anexo Técnico mismo que se agrega al Anexo 2 (dos) del presente contrato.

VERIFICACIÓN DEL SERVICIO.

El Área Técnica, verificará previamente de manera visual el correcto acomodo de cada una de las salas, así como los alimentos que se servirán y servicios adicionales que se ofrecerán de acuerdo a la tabla de descripción para la verificación de los servicios establecida en el Anexo Técnico, mismo que se agrega al **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Al final de los eventos, el Administrador del Contrato, se encargará de levantar un acta, mediante la cual se hará constar el correcto cumplimiento de los servicios prestados por "EL PROVEEDOR" de conformidad a lo establecido en el Anexo Técnico, mismo que se agrega al Anexo 2 (dos) del presente contrato.

Misceláneos.- Atención por parte de "EL PROVEEDOR" para brindar primeros auxilios y/o canalización en caso de accidente o enfermedad de personal usuario de "EL INSTITUTO" dentro de las instalaciones contratadas, así como traslados a hospital en caso de emergencias.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, "EL INSTITUTO" no dará por aceptado el servicio objeto de este requerimiento.

QUINTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2016.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción

Página 8 de 17



DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los adocumentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número P6M0530

de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO" a través del Administrador del contrato, para tal efecto.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR". conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el I.V.A. y el I.S.H. de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO" a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

Si "EL PROVEEDOR" tuviera cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social. acepta que "EL INSTITUTO" las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico.

NOVENA .- PATENTES Y/O MARCAS .- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO" a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Página 9 de



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número P6M0530

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y el Impuesto Sobre Hospedaje (I.S.H.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en la Calle de Durango número 291 10º piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

En caso que los servicios objeto de este contrato se presten a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de este instrumento jurídico, se podrá exceptuar a "EL PROVEEDOR" de la obligación de presentar la garantía de su cumplimiento, siempre y cuando previamente lo solicite al Administrador del Contrato, en cuyo caso éste deberá informar por escrito a la División de Contratos la aceptación

Página 10 de 17





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número P6M0530

correspondiente observando para tal efecto el plazo establecido en el artículo 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable en la materia.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del presente contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente contrato, establecido en la Cláusula Décima.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la pena convencional aplicable a "EL PROVEEDOR", por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto de lo incumplido por cada día de atraso en la prestación del servicio, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y el Impuesto Sobre Hospedaje (I.S.H.) hasta el cumplimiento de su totalidad de acuerdo a lo detallado en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones incluidos en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

Cuando "EL PROVEEDOR" no preste los servicios conforme a los plazos previstos en el presente contrato, la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días como prestación del servicio con atraso.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicando al valor de los servicios prestados con atraso y de manera proporcional al importe de garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de la garantía.

Página 11 de 17





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número P6M0530

El Administrador del presente Contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales, así como vigilar el registro captura y validar en el Sistema PREI Millenium, dentro de los 5 (cinco) días hábiles a la conclusión del incumplimiento la aplicación de la penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR". Por lo tanto "EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señalas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle a "EL INSTITUTO" durante el período en que incurra y/o se mantenga en cumplimiento con motivo del suministro de los servicios.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente "EL PROVEEDOR" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente Contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA CUARTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin más responsabilidad para él y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

 Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardan dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.

Página 12 de 17





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número P6M0530

- 2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente Contrato.
- **3.** Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- **4.** Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas.
- 5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- **6.** Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- 7. Cuando de manera reiterativa y constante "EL PROVEEDOR" sea sancionado con penalizaciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona y con ello se afecten los intereses de "EL INSTITUTO".
- 8. Cuando las sanciones por penalizaciones superen el monto de la fianza.
- 9. Cuando se situé en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 10. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR" con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 11. Si "EL PROVEEDOR" no permite a "EL INSTITUTO" la administración y verificación a que se refiere la Cláusula Vigésima del presente contrato.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "**EL INSTITUTO**" en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "**EL PROVEEDOR**" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a

Página 13 de 17

(1)





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número P6M0530

"EL PROVEEDOR", de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

- **b)** Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá estar debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el presente contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales y/o deducciones, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto del servicio prestado por "EL PROVEEDOR", hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO" bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" cumple con las condiciones de la prestación los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el presente contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a

Página 14 de 17





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número P6M0530

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, "EL INSTITUTO" podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a "EL INSTITUTO" se pagarán previa solicitud de "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102 fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a "EL INSTITUTO" para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del Administrador del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "EL PROVEEDOR" ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "EL PROVEEDOR".

Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún substituto, y "EL PROVEEDOR" expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil. fiscal. de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DÉCIMA OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias. derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

Página 15 de 1





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número P6M0530

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "**EL INSTITUTO**" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente Contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "**EL INSTITUTO**" todo lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "**EL PROVEEDOR**" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el Contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de Declaraciones de "EL INSTITUTO" de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de **Administrador del Contrato** la persona que lo sustituya en el cargo o aquel que designe el Área requirente.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación, son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"

Anexo 2 (dos) "Anexo Técnico y Términos y Condiciones"

Anexo 3 (tres) "Propuesta Económica y Acta de Adjudicación"

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente, al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

Página 16 de 1







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número P6M0530

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día 1 de septiembre de 2016, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

LICENCIADO JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal

"EL PROVEEDOR" \
GRUBARGES GESTIÓN HOTELERA MEXICANA, S.A. DE

X / Z = 0

GERARDO CALIGARI LÓPEZ

Apoderado Legal

MIGUEL ÁNGEL GUARDADO PRECIADO

Apoderado Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

LICENCIADO LEONÁRDO GABRIEL SÁNCHEZ YÁÑEZ

Titular de la División de Recursos Financieros, Materiales y Servicios Generales de la Dirección de Incorporación y

Recaudacion

ELVT/EML/AJHG/JMHN

Página 17 de 17



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número P6M0530

ANEXO 1

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOL(O:	0000351398-2016							L	Dictamen de Ir	versión	
								(X	Dictamen de G	asto	
Dependenci	ia Solicitante	09	Distrito Fede	ral Nivel Cer	ntral	There is an arrangement and an arrangement and arrangement and arrangement and arrangement and arrangement and arrangement and arrangement arrangement are arrangement and arrangement are arr	e ather esthal ercomberge (1994 asses vasse)	ton as a makerile department desired that he	terretain per a hann proper or at year craber in the base per	the second second	
		099001	Oficinas Cen	trales	The second of th	terminating or property of the same of the same of	The second section of the second section is the second				
		900070			and the second second second second second second	ere i prompte de com catalès destables e per per que con catalès de seres de la constable de la constable de l La destable catalès que com catalès de la constable de la const		***************************************	MANAGEMENT OF THE PROPERTY AND THE COMME		
<u>ن</u>			CoordServAc				fren i strant i anno en repre selectivo d'anti scolori ano.		Approximate property and referred to the contract of the contr		
Concepto:		OFICIO NO 39	87 RECIBIDO EL O	06/07/2016 C	URSO "CAPA	CITACIÓN NORMA	TIVA DE LA UI	VI DAD DE	THE PERSON NAMED IN COLUMN TO PERSON AS A PERSON NAMED IN COLUMN TO PE		
		. TOO TELEFICITE	ZN I COBRANZA I	DE LA UNI	DAD DE SER	VICIOS ESTRATEG	SICOS 2016, SE	DE PUEBLA,	PUEBLA".		
		A A COLOR OF PROPERTY.	er filipit i programma materialiga i programma (i materialis i materia	er en 1984 - Sales Sales Sales Sales Sales Sales	to the debundancing part bacque sidages	To proper to the second	emman on action of the company of th	The same a sound despite Magnifesters	weeken by Ar - property communication of the		
Fecha Elabor	ración:	06/07/2016		and the effect obstacles and	and the second second second second				to gifteen according to proper yet the destinate of the originary		
	ometido (en pesos): 42060237	\$ GASTOS DE C	2,000,000.00 APACITACIÓN			ad de Información;	099001		Centro	de Costos:	900000
GOMPHISHEROD N	MENS, JAN, one makes one per 62.7		PR . I STAN ON SHOULD WARREN OUT THE RESERVANCE	on an administration of the second of	- And reference speciments and the second	de gree depletende menger mensen vert emmor met om uddekkel kad nyd.	ngan a bri englare artista and stheoretics of a specific				
ENE	FEB	MAR	ABR MA	Y :	JUN	JUL AG	SO SE	D	70 T		
Distriction of the second	0.0	0.0	0.0	0.01	0.0	0.0		2,000.0	0.0 NO	V	0.0 0.0
	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1 02.3			
El nes-	ente documento d Jestaria del Institut			The state of the s					0.0	0.0	0.0
				Lic. (e	SSICA Miranda	7/2 '		ļr	The same times to the same times	merico.	
			ilar de la División de	e Control y S	Seguimiento si	Gasto de Operació	<u>in</u>	DIA DICTAN	MES AÑ		
*8		ter in their	The state of the s	* 175-1 pri 111-2 - 1 105-1 - 1 106-1 - 1	man games a filosomeron agrandos por games mayor agrandos cabos a constituir e a constituir e a constituir e a Annotativa e a filosomeron agrandos que agrandos mayor agrandos cabos e acomo a constituir e a constituir e a	e i i i i i i i i i i i i i i i i i i i	Matthewald Research and Advances from a rest day agreement.	For the second section of the second	The second second second		
τ,				DICT	AMEN DEFIN	TIVO					
	CONTRATO No) <u>.</u>	a crama	Marri which takes are also give to the proof of the	Marathalan, at also showing a property of the start price.	B. M. (1974) - 1974 - 1974 - 1974 - 1974 - 1974 - 1974 - 1974 - 1974 - 1974 - 1974 - 1974 - 1974 - 1974 - 1974	alementary a making about a phosphological de	THE RESERVE OF SHEET SHEET STREET, THE PARTY OF THE PARTY			
		# 18 pM 1 p. gs	Market Age to Cold a second								
				A VIII	my as dispaying heart by manual sate bit #0	rementario del del del del construcción de la managemente	Miles: abditestastrophysic despitestastes es es	Annual plant on a control code de consperie	1		
	IMPORTE DEFI	NITIVO (EN PE:	SOS) :	,		Gi .	5	.00.			, pa pink and
	I was a second of the second o	The state of the s	millioner participation of the second control of the second contro		and the second of the second o	OPEN MINISTER OF THE STATE OF T	to the server than the server with the server	****		<	1
				AFX	CANO DE	·					P
			1 25	COOn	CANO DEL	₩. N.		Clave: 6	170-009-001		
			(A)	DE GESTIÓ División de c	INACIÓN TÉ N PRESUPUI OMTROLYSFOI	NICA CONTRACTOR					

DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO
AL GASTO DE OPERACIÓN



 $+ - 4 \pm$



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número P6M0530

ANEXO 2
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 10 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Convocate

Núm. IA-019GYR019-E124-2016







1. ANEXO TÉCNICO

"CAPACITACIÓN NORMATIVA DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN Y COBRANZA Y DE LA UNIDAD DE SERVICIOS ESTRATÉGICOS HOSPEDAJE Y ALIMENTOS, EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, PARA LLEVAR A CABO EL CURSO DENOMINADO 2016, SEDE PUEBLA, PUEBLA", DIVIDIDO EN DOS GRUPOS, CON LA PARTICIPACIÓN DE 137 PERSONAS DE DELEGACIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y LOS SERVICIOS DE SALONES, 20 PERSONAS DE NIVEL CENTRAL, DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN, EN CADA UNO DE LOS GRUPOS.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO (ALCANCE):

perscnas, para cada uno de los dos grupos, para impartir el curso "Capacitación Normativa de la Unidad de Fiscalización y Cobranza y de la Se requiere la contratación de las instalaciones y los servicios de salones, hospedaje y alimentos, con capacidad para concentrar a 157 Unidad de Servicios Estratégicos 2016, Sede Puebla, Puebla", del 21 al 25 de agosto para el grupo 1 y del 28 de agosto al 1 de septiembre del presente año para el grupo 2, para lo cual se requiere de los servicios de acuerdo con lo siguiente:

	SEDE: PUE	SEDE: PUEBLA, PUEBLA.		
		GRUPOI	GRUPO II	GRUPO I Y II
	ASISTENTES	21 al 25 de agosto	28 de agosto al 1 de septiembre	Total
	DELEGACIONES	137	137	274
	NIVEL CENTRAL	20	20	40
TRAIL	TOTAL DE PARTICIPANTES	157	157	314



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica





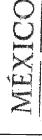


		Alimento	os, sede	: Puebl	Alimentos, sede: Puebla, Puebla	اند					
				GRUPOI					GRUPOII		
		DOMINGO	LUNES	-	MERCOLES	JUEVES	DOMINGO LUNES	LUNES	\vdash	MERCOLES	JUEVES
		21/ago	22/ago	23/ago	24/ago	25/ago	28/ago	29/ago	30/ago	31/ago	01/sep
	Desayuno Buffet. Debe contar con barra de ensaladas, barra de frutas, cereales, yogurt, leche, jugos varios, verduras al vapor, frijoles refritos, chilaquiles, cuatro platos fuertes, barra de postres, pan dulce, pan de sal, café y complementos (salsa verde, salsa roja, crema, queso, limones y aderezos).	10	137	137	137	137	10	137	137	137	137
	Comida Buffet. Debe contar con barra de ensaladas, barra de cames frias, dos sopas aguadas, dos sopas secas, verduras al vapor, frijoles refritos, cuatro platos fuertes, agua de sabor, barra de postres (6 diferentes), café, pan de sal, tortillas de maíz, y complementos (salsa verde. salsa roja,	50	157	157	157	0	20	157	157	157	0
	Cena Buffet. Debe contar con barra de ensaladas, barra de frutas, cereales, sopa aguada, sopa seca, verduras al vapor, frijoles refritos, cuatro platos fuertes, agua de sabor, barra de postres (4 diferentes), pan dulce variado, pan de sal, leche,	137	157	157	0	0	137	157	157	0	0
	Servicio de Café Continuo. Servicio de Café Continuo. Teor la mañana: Café, Té, refrescos, pan, pastas, granola, yogurt y fruta picada. Por la tarde. Café, té, Refrescos, yogurt y fruta picada. Por la tarde. Café, té, Refrescos, yogurt y fruta picada.	0	157	157	157	0	0	157	157	157	. 0
	Cena de Cierre. Debe incluir cena emplatada de tres emplatadas de tres emplatadas de tres emplatadas de tres emplatadas de tres emplas es sopa aguada/seca; plato fuerte con guamición;	0	0	0	157	0	0	0	0	157	0
0	postre, care, agua de sabor y copa de wiro.										



Convocato

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica



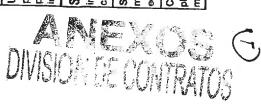






DESCRIPCIÓN DE INSTALACIONES DOMNGO LUNES MARTES MERCOLES UNES MARTES MERCOLES UNINES MARTES MARTES UNINES MERCOLES UNINES MARTES MARTES UNINES MERCOLES UNINES MARTES UNINES MERCOLES UNINES MARTES UNINES MERCOLES UNINES MARTES UNINES MARTES UNINES MERCOLES UNINES MARTES UNINES MARTES UNINES MERCOLES UNINES MARTES UNINES		Instalaciones, sede: Puebla, Puebla	nes, se	de: Puel	bla, Pueb	<u>a</u>					
Un sation para pleanarias. Con capacidad para 157 personas. Un sation para pleanarias con capacidad para 157 personas. Un sation para pleanarias con capacidad para 157 personas. Un sation para pleanarias con capacidad para 157 personas. Un sation para pleanarias con capacidad para 157 personas en montaje lujo capacidad para 40 personas en montaje lujo montaja con instalación electrica para conecisar capacidad para 40 personas en montaje lujo personas en montaje lujo montaja con instalación electrica para conecisar capacidad para 40 personas en montaje lujo personas personas personas en montaje lujo personas perso	DESCRIPCIÓN DE INSTALACIONES			GRUPOI					GRUPO		
Un sation pare plenarias. Con capacidad para 157 personas. 4.5 metros, con vorted et us of a 770 A 2200 his minima de 45 metros con roand eticine para order contra con una altura de sadon minima de 45 metros. 4.5 metros con roand et us of a 770 A 2200 his minima de 45 metros de latina de develoque de us of a 770 A 2200 his metalación eléctrica para concelar 3 cantones de proyección, al menos 2 latinos, deberá contra con une recepción, que tenga el mestro de ceremonias, y aira acondicionado independente para sation de personas durante todo el evento, un pódium para a finamento de personas durante todo el evento, un pódium para a finamento de personas curante todo el evento, un pódium para a finamento de personas curante todo el evento, un podium para a finamento de personas curante todo el evento, un podium para a finamento de personas en montaje tipo herradura o escuelas, con mais acondicionado independente para el salon. Un salón para afledar de para directivo para 8 personas en montaje tipo herradura o escuelas, con mistalación electrica para el salon. Un salón para oficiar de que por personas, con acceso a findependente. Un salón para oficiar de que que pode tico (Staff) para 13 personas en independente. Un salón para oficiar de que que pode tico (Staff) para 13 personas montaje tipo herradura, con mistalación electrica para conectura 3 computadoras el morra tico de que tico (Staff) para 14 personas montaje tipo herradura, con mistalación electrica para conectura 3 computadoras el metros de que tico (Staff) para 15 personas. Debe incluir 6 micrón de que tico de que tico de que tico de que tico de carrior de carrior (Staff) para conectura 3 computadoras el metros de carrior de ca		DOMINGO		MARTES	MIERCOLES	JUEVES	DOMINGO		MARTES		HIEVES
Hu safion para pleanatistic Con capacidate and 157 personas. 4.5 metros, con horade due of e 7:00 has also interine defectiva pea experient a serior de caso de 7:00 has a serior de caso de 7:00 has a serior de caso de 7:00 has a serior de caso de 6:00 has a serior de caso de caso de 6:00 has a serior de caso de caso de 6:00 has a serior de caso de caso de caso de 6:00 has a serior de caso de caso de 6:00 has a serior de caso de 6:00 has a condicionado independiente para estado. El sation, deberá contar con una recepción, que tenga el seriar de penaria. El sation, deberá contar con una recepción, que tenga el seriar de penaria. El sation, deberá contar con una recepción, que tenga el seriar de penaria. El sation, deberá contar con una recepción, que tenga el seriar de penaria. El sation, deberá contar con una recepción, que tenga el seriar de penaria. El sation, deberá contar con una recepción, que tenga el seriar de penaria. El sation, deberá contar con una recepción, que tenga el seriar de penaria. El sation, deberá contar con una recepción, que tenga el seriar de penaria. El sation, deberá contar con una recepción de caso de finectro para si personas en montaje tipo herradura o escuela, con instalación efectiva para el seriar de finectro para si personas. Debe incluir 6 micrólicos en montaje tipo herradura de audio de que personas. Debe incluir 6 micrólicos inalamitocos, cable para conexión de audio de general de seriar de computadoras en microlicos inalamitocos, cable para conexión de audio de general de caso de computadoras en la seriar de		21/ago	22/ago		24/ago	25/300	28/900	29/900		24/200	24.5
A station described and content 2 carlones de proyección, al menos 2 laptops cámara de videogatabación, acceso a unitente para salón de ceremonias, y elevora, debrad contar con presidium para el maestro de ceremonias, y el accondicionado independiente para salón de ceremonias, y el accondicionado independiente para alterator con una recepción, que tenga el sestion de ceremonias, y el accondicionado independiente para alterator de plenaria alterator con una recepción, que tenga el sestion de cafe confinuo. Salón con capacidad para 40 parsonas en montaje tipo herradura o escuela, con mistalación electrica para concetar a condicionado independiente para el salón. Un salón para oficial de director para 8 personas en montaje ito herradura o escuela, con altre acondicionado independiente para el salón. Un salón para oficial de para considera de acoyo logistico (Staf) pera 13 personas montaje ito herradura, con instalación electrica para el condicionado de equipo de equipo de equipo de capico de equipo de capico de capico de equipo de conquiso de conquisido de para conexión de audio de equipo de confusión para salón de para conexión de audio de equipo de conquiso de computadoras, cable para conexión de audio de equipo de conquiso de computacións, cable para conexión de audio de equipo de conquiso de computacións, cable para conexión de audio de equipo de conquiso de computacións, cable para conexión de audio de equipo de conquiso de computacións, cable para conexión de audio de para salón de planaria. Debe incluir 3 micrófonos inalambricos, cable para conexión de audio de equipo de conquiso de computacións, cable para conexión de audio de planaria y los salones alternativos.	Un satón para plenarias: Con capacidad para 157 personas, en montaje tipo escuela, con una altura de salón mínima de 4.5 metros, con horario de uso de 7:00 A 22:00 hrs.							200		31/ago	OI/Sep
El salón, deberá contar con una recepción, que tenga el espació sufficir para altegar a los 157 participantes y el sepació sufficir para altegar a los 157 participantes y el servicio de des continuo. Salón con capacidad para 40 personas en montaje tipo herradura o escuela, con instalación eléctrica para coneciar danhorto para el salón. Un salón para condicionado independiente para el salón. Un salón para oficina del director para 8 personas en montaje tipo herradura, con instalación eléctrica para 13 personas montaje tipo herradura, con instalación eléctrica para 13 personas montaje tipo herradura, con instalación eléctrica para 13 personas montaje tipo herradura. Con instalación eléctrica para coneciar 3 computadoras e impresora, con acceso a para coneciar 3 computadoras. Sonido para salón de plenaria. Debe incluir 6 micróbnos computo (lactop). Sonido para salón de 40 personas. Debe incluir 3 micróbnos inalámbricos, cable para conexión de audio de equipo de cómputo (lactop). Sonido para salón de 40 personas. Debe incluir 3 micróbnos inalámbricos, cable para conexión de audio de equipo de cómputo (lactop). Sonido para salón de locatica para el salón de plenaria y con barra el salón de plenaria y con barra el personas. Debe incluir 3 micróbnos inalámbricos, cable para conexión de audio de cómputo (lactop).	instalación eléctrica para conectar 3 cañones de proyección, 3 laptops, cámara de videograbación; acceso a internet para al menos 2 laptops, deberá contar con presidium para 7 personas durante todo el evento, un pódium para el maestro de ceremonias, y aire acondicionado independiente para satón de plenaria.	-	_	v 	-	0	~	-	-	-	0
Salón con capacidad para 40 personas en monteje tipo herradura o escuela, con instalación elécrica para conecian cañon y laptop, con acceso a internet alambrico para una l'aptop, y aire acondicionado independiente para el salón. Un salón para oficina del director para 8 personas en monteje tipo herradura o escuela, con aire acondicionado Un salón para oficina del apoyo legistro (Staff) para 13 personas monteje tipo herradura, con instalación eléctrica para conecian 3 computadoras e impresora, con acceso a internet para dos computadoras e impresora, con acceso a internet para dos computadoras e impresora, con acceso a internet para dos computadoras e unipresoras. Debe incluir 6 micróficos inalambricos, cable para conexión de audio de equipo de computo (laptop). Sonido para salón de plenaria. Debe incluir 3 Sonido para salón de plenaria. Debe incluir 3 Sonido para salón de audio de audi	El salón, debera contar con una recepción, que tenga el espacio suficiente para albergar a los 157 participantes y el servicio de café continuo.										
herradura o escuela, con aire acondicionado 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Salón con capacidad para 40 personas en montaje tipo herradura o escuela, con instalación eléctrica para conectar cañon y laptop, con acceso a internet alambrico para una laptop, y aire acondicionado independiente para el salón.	-	-	-	/-	0	-	-	-	-	0
Un salón para oficina de apoyo logístico (Staff) para 13 1 <td>ra oficina del director p herradura o escuela, con</td> <td></td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>0</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>0</td>	ra oficina del director p herradura o escuela, con		-	-	-	0	-	-	-	-	0
salón de plenarla. Debe incluir 6 micrófonos 1 1 1 0 0 1 1 1 p). salón de audio (laptop). 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 ara alimentación eléctrica para el salón de os salones alternativos, con barra de os salones alternativos, con barra de os salones alternativos. 0 1 1 1 1 1 1 1		-	: -	-	-	-	-	-	-	-	-
salón de 40 personas. Debe incluir 3 lámbricos, cable para conexión de audio de 0 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Sonido para salón de plenaria. Debe incluir 6 micrófonos inalámbricos, cable para conexión de audio de equipo de cómputo (laptop).	0	-	-	-	0	0	-	-	-	. 0
ara alimentación eléctrica para el salón de os salones alternativos, con barra de 0 1 1 1 1 1 1	incluir audio o	0	-	-	-	0	0	-	-	-	0
	ara alimentación eléctrica para el salón os salones alternativos, con barra	0	-	-	-	0	0	-	-	-	0





CONVOCATORIA

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica









Hos	Hospedaje y Equipo, sede: Puebla, Puebla.	Equipo,	sede: P	uebla, Pι	lebla.					
			GRUPO					GRUPOII		
TIPO DE HABITACIONES	DOMINGO LUNES		_	MERCOLES	JUEVES	DOMINGO	LUNES	MARTES	MERCOLES	JUEVES
DÍA DEL SERVICIO	21/ago		23/ago	24/ago	25/ago	28/ago	29/ago	30/ago	31/ago	01/sep
Habitaciones dobles, con aire acondicionado.		09	99	09	0	90	60	09	8	0
Habitaciones sencillas con aire acondicionado.	25	25	25	25	0	25	25	22	25	0
In made	2	2	2	2	0	2	2	2	2 ,	0
י מינים לי	DOMINGO	LUNES	MARTES	MERCOLES	JUEVES	DOMINGO	LUNES	MARTES	MERCOLES	JUEVES
DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	21/ago		23/ago	24/ago	25/ago	28/ago	29/ago	30/ago	31/ago	01/sep
Micrófono inalámbrico para salón de plenarias.	8	9	9	9	0	3	g	9	9	0
Consola y bocinas para salón de plenaria con capacidad para	-	-	1	-	0	-	1	+	-	0
Micréfono inalámbrico para salón de 40 personas.	-	က	3	3	0	-	3	3	3	0
Consola y bocinas para la salas de trabajo (Salón plenaria y salón nara 40 personas).	-	2	2	2 .	0	-	2	2	2	0
Cable de audio de consola a Laptop (salida de Laptop de 3.5).	-	-	-	4	0	-	-	-	-	0
Dos pantallas de tripie para el salón de 40 personas y otra para al salón del director.	2	2	2	2	0	7	5	2	2	0
Dos nariallas de 4 x 4 metros, para salón de plenaria.	2	2	2	. 2	0	2	2	2	7	٥
Tres cañones de proyección para plenaria, con al menos 5000 lumenes de luminosidad, tiro de proyección de al menos 3.5 metros cuadrados, con una entrada y dos salidas VGA 6 HD.	е	m	п	က	0	e .	Б	က	Ŕ	0
Cuatro Cables VGA, de al menos 10 metros de largo para la conexión de los tres cañones en el salón de plenarias.	4	4	4	4	0	4	4	4	4	0
Acceso a red alámbrica (un nodo con ancho de banda de 10 Mb é superior, conexión por cable directo a route) y acceso a Mindimbrica en el salón de plenaria, salón de 40 personas, salón de directo y salón de logistica.	0	4	4	4	0	0	4	4	4	0
Montaje y desmontaje de dos lonas institucionales del evento, una en el salón de plenaria y otra en recepción, además de 2 nondones.	7	2	5	2	0	8	2	- 2	2	0
Candados de segundad para lap top y equipo de proyección, para salón de la plenaria de 157 personas, salón de herradura de 40 personas y el salón de oficina.	— B	4	14	4	4	4	4	41	4	4
Presidium para 7 personas y pódium para apertura y clausura duranta todo el evento.	1	-	-	-	0	-		-	-	٥





Convocato

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

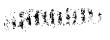






Š	Servicios Adicionales, Sede: Puebla, Puebla.	cionale	s, Sede:	Puebla, P	uebla.		2:			
DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS ADICIONALES			GRUPOI					ii Odilab		
	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	SHVHI	DOMINGO	O I I I I I			
DÍA DEL SERVICIO	21/ago	22/00		1	200	COMINGO	LONES	MAKIES	MIERCOLES	JUEVES
Estacionamientos Se romitomo 60 lucasos 1.	4 1/ago	ofe/77	23/ago	74/ago	25/ago	28/ago	29/ago	30/ago	31/ago	01/sep
estacionamiento mínimo, para cada día del evento	0	09	09	09	0	0	09	09	09	0
Montaje. Montaje del equipo de sonido y cañones de proyección con cables VGA ó HD. Los montajes deberán estar a partir del domingo 21 de agosto y 28 de agosto a las 12:00 hrs. para las pruebas de audio y video correspondientes.	_	-	-	-	0	-	-	_	-	0
Pizarrón blanco. Se requiere pizarrones blancos (pintarrones), para salón de plenaria y salón de 50 personas	0	2	2	2	0	0	2	2	2	0
96 botellas de agua de 600 ml. Para presídium en el inicio y cierre de las actividades	48	0	0	0	0	48	0	0	0	0
Mesas de recepción del grupo. ☐ Se requieren dos mesas con cuatro sillas para la recepción del grupo con instalación eléctrica, en el Lobby del lugar sede, de las 7:00 a las 22:00 hrs. ☐ Se requieren dos mesas con cuatro sillas en la entrada del salón plenaria durante los días de la capacitación, con instalación eléctrica, de las 7:00 a 22:00 hrs	4	4	4	4	0	4	4	4	4	0
Música para cena cierre. Grupo de música en vivo, deberá considerarse dos horas de servicio a partir de las 20:30 hrs. con dos pausas de 15 minutos.	0	0	0	-	0	0	0	0	_	0





Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica









	DESCRIPCIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS	VERIFICA	CIÓN DE LO	S SERVICIOS
ō		HORARIO	စ္ဆ	
	TIPO DE MONTAJE Y/O SERVICIO	INICIO	TERMINO	LIAS
	Un salón para plenaria con capacidad de 157 personas en montaje tipo per unta	00:20	22:00	21, 22, 23, 24, 28, 29, 30 Y 31 de agosto.
	Un salón para 40 personas en montaje tipo escuela.	00:20	22:00	21, 22, 23, 24, 28, 29, 30 Y 31 de agosto.
	Sistema de sonido con 6 micróbros inalámbricos, consola y bocinas, necessarias para una audiencia de 157 personas para salon de plenarias. Sistema de sonido con 3 micróbros inalambricos, consola y bocinas necesarias para el salón de 40 personas en montaje tipo auditorio o	02:20	22:00	21, 22, 23, 24, 28, 29, 30 Y 31 de agosto.
	herradura. Se botellas de agua de 600 ml. para presidium en inauguración y clausura (48) becellos om cada dia indicado)	00:60	20:00	21 y 28 de agosto.
	Dos pintamones blancos	02:00	22:00	21, 22, 23, 24, 28, 29, 30 Y 31 de agosto.
	Estacionamiento para mínimo 60 automóviles.	00:20	22:00	21, 22, 23, 24, 28, 29, 30 Y 31 de agosto.
	Se requieren dos mesas con cuatro sillas para la recepción del grupo con instalación eléctrica en el lobby del lugar sede.	00:20	22:00	21 y 28 de agosto.
ä	Se requieren dos mesas a la entrada del salón de pienaria durante los días de la capacitación.	07:00	22:00	21, 22, 23, 24, 28, 29, 30 Y 31 de agosto.
	Se requiere cableado para alimentación efectrica en salones con multi contactos para conexión de equipó de computo.	02:20	22:00	21, 22, 23, 24, 28, 29, 30 Y 31 de agosto.
W	Montaie y desmontaje de 2 lonas institucionales del evento.	00:20	22:00	21, 22, 23, 24, 28, 29, 30 Y 31 de agosto.
A 151	Montaie de 2 pendones	00:20	22:00	21, 22, 23, 24, 28, 29, 30 Y 31 de agosto.
		00:20	22:00	21, 22, 23, 24, 28, 29, 30 Y 31 de agosto.
	Montaje del equipo de sonido y de cañones de proyección con cables VGA ó HO, para los salón de plenaria para 157 personas y salón en herradura para do personas.	07:00	22:00	21, 22, 23, 24, 28, 29, 30 Y 31 de agosto.
	Salón para alimentos (desayuno, comida, cena y cena empiatada) con R. capacidad para 157 personas	00:20	22:00	21, 22, 23, 24, 28, 29, 30 Y 31 de agosto, Y 1 de septiembre.
\$9.5 (Sta		00:20	22:00	21, 22, 23, 24, 28, 29, 30 Y 31 de agosto, Y 1 de septiembre
106		02:00	22:00	21, 22, 23, 24, 28, 29, 30 Y 31 de agosto, Y 1 de septiembre





21 de 55

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

Convocato.

Núm. IA-019GYR019-E124-2016







Instalaciones.

El licitante deberá acreditar lo anteriormente descrito mediante croquis, esquemas y/o planos de las instalaciones con medidas y dimensiones acotadas y/o fotografías.

Misceláneos.

Atención por parte del prestador de servicios para brindar primeros auxilios y/o canalización en caso de accidente o enfermedad de personal usuario del IMSS dentro de las instalaciones contratadas, así como traslados a hospital en caso de emergencias.

Verificación del Servicio.

Al final de los eventos, el Administrador del Contrato, se encargará de levantar un acta, mediante la cual se hará constar el correcto cumplimiento de los servicios prestados por el proveedor, de conformidad con lo establecido en este anexo técnico.





DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN COORDINACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE MEJORA CONTINUA DE PROCESOS DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN DIVISIÓN DE DESARROLLO HUMANO

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y LOS SERVICIOS DE SALONES, HOSPEDAJE Y ALIMENTOS, EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, PARA LLEVAR A CABO EL CURSO DENOMINADO "CAPACITACIÓN NORMATIVA DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN Y COBRANZA Y DE LA UNIDAD DE SERVICIOS ESTRATÉGICOS 2016, SEDE PUEBLA, PUEBLA", DIVIDIDO EN DOS GRUPOS, CON LA PARTICIPACIÓN DE 137 PERSONAS DE DELEGACIONES Y 20 PERSONAS DE NIVEL CENTRAL, DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN, EN CADA UNO DE LOS GRUPOS.

- VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2016.
- II. VIGENCIA DEL SERVICIO: La vigencia del servicio será del domingo 21 de agosto al jueves 1 de septiembre de 2016.
- III. TIPO DE CONTRATO: El presente contrato será cerrado.
- IV. LUGAR: El servicio de salones, hospedaje y alimentos se realizará en instalaciones de la Ciudad de Puebla, Puebla.
- V. FECHA: Se requiere la contratación de las instalaciones y servicio de salones, hospedaje y alimentos, con capacidad para concentrar a 157 personas en total, durante los días 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30 y 31 de agosto, y 1de septiembre del presente año.
- VI. PLAZO, CONDICIONES DE ENTREGA Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

VI.I INSTALACIONES Y EQUIPO:

El licitante deberá contar con los requerimientos mínimos de acuerdo a ta descripción del concepto, adicional a esto en lo que se refiere al salón, este deberá contar con una capacidad para 157 personas, en montaje tipo escuela, además de contar con aire acondicionado independiente para este salón.

El licitante deberá acreditar lo anteriormente descrito mediante croquis, esquemas o planos de las instalaciones con medidas y dimensiones acotadas y/o fotografías.



Jeh.

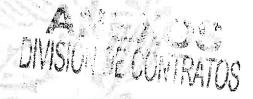




Dirección de Incorporación y Recaudación Coordinación de Servicios Administrativos y de Mejora Continua de Procesos de Incorporación y Recaudación División de Desarrollo Humano



	Instalacio	nes, se	de: Pue	bla, Pueb	ia.					
DESCRIPCIÓN DE INSTALACIONES			GRUPO I					GRUPO	1	
DESCRIPCION DE INSTALACIONES	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES
	21/ago	22/ago	23/ago	24/ago	25/ago	28/ago	29/ago	30/ago	31/ago	01/sep
Un salón para plenarias: Con capacidad para 157 personas, en montaje tipo escuela, con una altura de salón mínima de 4.5 metros, con horario de uso de 7:00 A 22:00 hrs; instalación eléctrica para conectar 3 cañones de proyección, 3 laptops, cámara de videograbación; acceso a internet para al menos 2 laptops, deberá contar con presídium para 7 personas durante todo el evento, un pódium para el maestro de ceremonias, y aire acondicionado independiente para salón de plenaria. El salón, deberá contar con una recepción, que tenga el aspacio suficiente para albergar a los 157 participantes y el ancio de café continuo.	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0
Salón con capacidad para 40 personas en montaje tipo herradura o escuela, con instalación eléctrica para conectar cañon y laptop, con acceso a internet alambrico para una laptop, y aire acondicionado independiente para el salón.	4 .	1	0	1	0	1	1	1	1 .	0
Un salón para oficina del director para 8 personas en montaje tipo herradura o escuela, con aire acondicionado independiente.		1	1	1	0	1	1	1	1	0
Un salón para oficina de apoyo logístico (Staff) para 13 personas montaje tipo herradura, con instalación eléctrica para conectar 3 computadoras e impresora, con acceso a internet para dos computadoras.	4	1	1		1	1	1	1	1	1
Sonido para salón de plenaria. Debe incluir 6 micrófonos inalámbricos, cable para conexión de audio de equipo de cómputo (laptop).		1	1	1	O	0	1	1	1	0
Sonido para salón de 40 personas. Debe incluir 3 micrófonos inalámbricos, cable para conexión de audio de equipo de cómputo (laptop).	0	1	1	1	0	0	1	(1)	1	0
Cableado. Para alimentación eléctrica para el salón de plenaria y los salones alternativos, con barra de multicontactos.	0	1	1	1	0	0	1	1	1	0





DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN COORDINACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE MEJORA CONTINUA DE PROCESOS DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN División de D**ES**ARROLLO HUMANO



VI.II HOSPEDAJE Y DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO

TIPO DE HABITACIONES			GRUPO					001100	10	
	DOMINGO	LUNES			JUEVES	DOMINGO	LUNES	GRUPO MARTES	MERCOLES	T-1
DÍA DEL SERVICIO	21/ago	22/ago	23/ago	24/ago	25/ago	28/ago	29/ago	30/ago	31/ago	JUEVES
Habitaciones dobles, con aire acondicionado.	60	60	60	60	0	60	60	60	60	01/sep
labitaciones sencillas con aire acondicionado.	25	25	25	25	0	25	25	25	25	0
Jp grade	2	2	2	2	0	2	2	2	2	-
DECORIDATION	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES					0
DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	21/ago	22/ago	23/ago	24/ago		DOMINGO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES
ilcrófono inalámbrico para salón de plenarias.	3	6	25/ago	24/ag0 6	25/ago	28/ago	29/ago	30/ago	31/ago	01/sep
consola y bocinas para salón de plenaria con capacidad para 57 personas.		1	1	1	0	3	6	6	6 1	0
licrófono inalámbrico para salón de 40 personas.	1	3	. 3	3						
onsola y bocinas para la salas de trabajo (Salón plenaria y alón para 40 personas).	1	2	2	2	0	1	3 2	3 2	3	0
able de audio de consola a Laptop (salida de Laptop de 3.5).	1	1 &	1111	1	0	1	1	1	2	0
os pantallas de tripie para el salón de 40 personas y otra ara el salón del director.	2	2	2	2	0	2	2	2	2	0
os pantallas de 4 x 4 metros, para salón de plenaria.	2	2	2	2	0	2	2	2	2	0
es cañones de proyección para plenana, con al menos 5000 menes de luminosidad, tiro de proyección de al menos 3.5 etros cuadrados, con una entrada y dos salidas VGA ó HD	3	3	3.4	3	0	3	3	3	3	0
uatro Cables VGA, de al menos 10 metros de largo para la nexión de los tres cañones en el salón de plenarias.	4	4	4	4	0	4	4	4	4	0
ceso a red alámbrica (un nodo con ancho de banda de 10 o superior, conexión por cable directo a router) y acceso a l inalámbrica en el salón de plenaria, salón de 40 personas. ón de director y salón de logística.	0	4	4	4	0	0	4	4	4	0
ntaje y desmontaje de dos to nas institucionales del evento , a en el salón de plenaria y otra en recepci ón, además de 2 ndones.	2	2	2	2	0	2	2	2	2	0
ndados de seguridad para lap top y equipo de proyección, a salón de la plenaria de 157 personas, salón de herradura 40 personas y el salón de oficina.	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14



3



Dirección de Incorporación y Recaudación Coordinación de Servicios Administrativos y de Mejora Continua de Procesos de Incorporación y Recaudación División de Desarrollo Humano



VI.III ALIMENTOS

	Aliment	os, sed	<u>e: Pueb</u>	la, Puebl	a					
			GRUPO I					GRUPO I		
Descripción	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES
	21/ago	22/ago	23/ago	24/ago	25/ago	28/ago	29/ago	30/ago	31/ago	01/sep
Desayuno Buffet. Debe contar con barra de ensaladas, barra										
de frutas, cereales, yogurt, leche, jugos varios, verduras al				·						
vapor, frijoles refritos, chilaquiles, cuatro platos fuertes, barra	10	137	137	137	137	10	137	137	137	137
de postres, pan dulce, pan de sal, café y complementos	10	137	137	'3'	10,	, ,		,0,	,	
(salsa verde, salsa roja, crema, queso, limones y aderezos).										
Comida Buffet. Debe contar con barra de ensaladas, barra	<u> </u>			-						
de carnes frias, dos sopas aguadas, dos sopas secas,										
rduras al vapor, frijoles refritos, cuatro platos fuertes, agua				455			457	457	157	0
de sabor, barra de postres (6 diferentes), café, pan de sal,	20	157	157	157	0	20	157	157	157	U
tortillas de maíz, y complementos (salsa verde. salsa roja,			270							
crema, queso, limones y aderezos).	N 11 1									
Cena Buffet. Debe contar con barra de ensaladas, barra de	1144	17	1.3		73					
frutas, cereales, sopa aguada, sopa seca, verduras al vapor,	10.00			-7	23					
frijoles refritos, cuatro platos fuertes, agua de sabor, barra de	407	400	457			427	157	157	0	n
postres (4 diferentes), pan dulce variado, pan de sal, leche,	137	157	157	0	0	137	157	157		U
										,
café y complementos (salsa verde, salsa roja, crema, queso,	, · · · · ·		1, 11							
limones y aderezos).							ļ			
Servicio de Café Continuo.										
Por la mañana: Café, Té, réfrescos, pan, pastas, granola,				16	5-10	100	Ψ.	10		
yogurt y fruta picada. Por la tarde. Café, té, Refrescos,	0	157	157	157	0	0	157	157	157	0
pastas, crudités (zanahoria, jícama y pepino) y botana salada	7 - 1	621		100				100	ŀ	
1 July 1		1114		\$, X		1 9 9	54	W		
(cacahuates; chicharrones y papas chips). Cena de Cierre. Debe incluir cena emplatada de tres			25 15 3		7 7 1	777.4	11			
1 1 1 2 1 13 1	1997		0	157	0	0	0	0	157	0
tiempos: sopa aguada/seca; plato fuerte con guamición;	0	0	u	15157	14				1 '5'	•
postre, café, agua de sabor y copa de vino.		1					1		<u> </u>	





Whe d





DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN COORDINACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE MEJORA CONTINUA DE PROCESOS DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN División de D esarrollo Humano





VI.IV SERVICIOS ADICIONALES:

Se	rvicios Ad	icionale	s, Sede:	Puebla, P	uebla.					
DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS ADICIONALES			GRUPO I				-	GRUPO	1	
	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES
DÍA DEL SERVICIO	21/ago	22/ago	23/ago	24/ago	25/ago	28/ago	29/ago	30/ago	31/ago	01/sep
Estacionamientos. Se requieren 60 lugares de estacionamiento mínimo, para cada día del evento	0	60	60	60	0	0	60	60	60	0
Montaje. Montaje del equipo de sonido y cañones de proyección con cables VGA ó HD. Los montajes deberán estar a partir del domingo 21 de agosto y 28 de agosto a las 12:00 hrs. para las pruebas de audio y video correspondientes.	1	1	1	1	0	1	1	1	. 1	0
/izarrón blanco. Se requiere pizarrones blancos (pintarrones), para salón de plenana y salón de 50 personas	0	2	2	2	0	0	2	2	2	0
96 botellas de agua de 600 ml. Para presidium en el inicio y cierre de las actividades	48	0	0	0	0	48	0	0	0	0
Mesas de recepción del grupo. Se requieren dos mesas con cuatro sillas para la recepción del grupo con instalación eléctrica, en el Lobby del lugar sede, de las 7:00 a las 22:00 hrs. Se requieren dos mesas con cuatro sillas en la entrada del calón plenaria durante los días de la capacitación, con instalación eléctrica, de las 7:00 a 22:00 hrs	4	4	4	4	0	4	4	4	4	0
Música para cena cierre. Grupo de música en vivo, deberá onsiderarse dos horas de servicio a partir de las 20:30 hrs. on dos pausas de 15 minutos.	0	o	Ö	1	0	0	0	0	1	0

NEXOS CONTRATOS









VI.V VERIFICACION DE LOS SERVICIOS.

DESCRIPCIÓN PARA L		RARIO	
TIPO DE MONTAJE Y/O SERVICIO	INICIO	TERMINO:	- DÍAS
Un salón para plenaria con capacidad de 157 personas en montaje tipo escuela.	07:00	22:00	21, 22, 23, 24, 28, 29, 30 Y 31 de agosto.
Un salón para 40 personas en montaje tipo escuela.	07:00	22:00	21, 22, 23, 24, 28, 29, 30 Y 31 de agosto.
Sistema de sonido con 6 micrófonos inalámbricos, consola y bocinas, necesarias para una audiencia de 157 personas para salón de plenarias. "stema de sonido con 3 micrófonos inalambricos, consola y bocinas acesarias para el salón de 40 personas en montaje tipo auditorio o herradura.	07:00	22:00	21, 22, 23, 24, 28, 29, 30 Y 31 de agosto.
96 botellas de agua de 600 ml. para presidium en inauguración y clausura (48 botellas en cada día indicado).	09:00	20:00	21 y 28 de agosto.
Dos pintarrones blancos	07:00	22:00	21, 22, 23, 24, 28, 29, 30 Y 31 de agosto.
Estacionamiento para mínimo 60 automóviles.	07:00	22:00	21, 22, 23, 24, 28, 29, 30 Y 31 de agosto.
Se requieren dos mesas con cuatro sillas para la recepción del grupo con instalación eléctrica en el lobby del lugar sede.	07:00	22;00	21 y 28 de agosto.
Se requieren dos mesas a la entrada del salón de plenaria durante los días de la capacitación.	07:00	22:00	21, 22, 23, 24, 28, 29, 30 Y 31 de agosto.
Se requiere cableado para alimentación eléctrica en salones con multi contactos para conexión de equipo de computo .	07:00	22:00	21, 22, 23, 24, 28, 29, 30 Y 31 de agosto.
Montaje y desmontaje de 2 Ionas ins titucionales del evento.	07:00	22:00	21, 22, 23, 24, 28, 29, 30 Y 31 de agosto.
Montaje de 2 pendones	07:00	22:00	21, 22, 23, 24, 28, 29, 30 Y 31 de agosto.
Acceso a red alámbrica (un nodo con ancho de banda de 10 Mb ó superior, conexión por cable directo a router) y acceso a red inalámbrica en el salón de plenaria, salón de logística	07:00	22:00	21 , 22 , 23 , 24 , 28 , 29 , 30 Y 31 de agosto.
Montaje del equipo de sonido y de cañones de proyección con cablés VGA ó HD, para los salón de plenana para 157 personas y salón en hemadura para 40 personas.	07:00	22:00	21, 22, 23, 24, 28, 29, 30 Y 31 de agosto.
Salón para alimentos (desayuno, comida, cena y cena emplatada) con capacidad para 157 personas	07:00	22:00	21, 22, 23, 24, 28, 29, 30 Y 31 de agosto, Y 1 de septiembre.
Candados de seguridad para lap top y equipo de proyección, para salón de la plenaria de 157 personas, salón de herradura de 40 personas y el salón de oficina.	07:00	22:00	21, 22, 23, 24, 28, 29, 30 Y 31 de agosto, Y 1 de septiembre.
Resguardo del equipo de computo del grupo, localizado en salón de plenaria para 157 personas, salón montaje herradura para 40 personas, salón de director y salón habilitado como oficina.	07:00	22:00	21, 22, 23, 24, 28, 29, 30 Y 31 de agosto, Y 1 de septiembre





Del-e'





DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN COORDINACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE Mejora Continua de Procesos de Incorporación y RECAUDACIÓN DIVISIÓN DE DESARROLLO HUMANO

VII.MECANISMOS DE EVALUACIÓN.

El licitante deberá acreditar lo anteriormente descrito mediante croquis, esquemas y/o planos de las instalaciones con medidas y dimensiones acotadas y/o fotografías.

VIII. VERIFICACIÓN DEL SERVICIO.

Al final de los eventos, el Administrador del Contrato, levantará un acta donde constará el correcto cumplimiento de los servicios prestados por el proveedor.

IX. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO.

El proveedor proporcionará, dentro de su propuesta, por escrito y en papel membretado firmado por su Representante Legal, garantía del cumplimiento de todos y cada uno de los requerimientos y especificaciones contenidos en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones.

GARANTÍA DEL CONTRATO

El proveedor para garantizar todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el I.V.A. y el I.S.H. aplicable a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La garantía deberá presentarse dentro de los términos establecidos en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público (LAASSP):

Devolución de la garantía:

La liberación de la garantía relativa al cumplimiento del contrato podrá realizarse una vez que haya transcurrido el plazo de garantía indicado, a solicitud expresa por escrito en papel membretado del proveedor a la División de Contratos, de la Coordinación Técnica de Contratos e Investigación de Mercado, quien autorizará la devolución o cancelación de la póliza de fianza correspondiente, dicha autorización se entregará al proveedor, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, unicamente podrá ser liberada mediante

autorización que sea emitida por escrito por parte del Instituto.

Ejecución de la garantía:

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato

Cuando el proveedor incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato que se celebre.





DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN COORDINACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE MEJORA CONTINUA DE PROCESOS DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN DIVISIÓN DE DESARROLLO HUMANO



- Cuando se rescinda el contrato.
- La ejecución de la garantía será con independencia de la aplicación de las penas convencionales que procedan y de la rescisión administrativa del contrato.
- Además de las sanciones anteriormente mencionadas, serán aplicables las que establezcan las disposiciones legales vigentes en la materia.
- La ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato, será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

XI. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en moneda nacional, a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes, contando a partir de la entrega de la factura correspondiente, la cual deberá amparar los servicios que le hayan sido requeridos al proveedor.

Para estos efectos, el proveedor deberá entregar en la División de Trámite de Erogaciones, sita en la calle de Gob. Tiburcio Montiel No. 15, planta baja, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11850, México, Ciudad de México, en días y horas hábiles, los siguientes documentos:

- Original y copia de la factura que expida el proveedor a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con dirección en Av. Paseo de la Reforma, No. 476, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, Ciudad de México, con R.F.C. IMS-421231-145, que reúna los requisitos fiscales, en la que indican los servicios proporcionados y el número de contrato que ampara dichos servicios, documentación que certifique la entrega a entera satisfacción del Instituto, avalada por el Administrador del contrato.
- Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios contratados.
- Original y Copia del contrato suscrito con "EL INSTITUTO".
- Copia de la garantía de cumplimiento del contrato (póliza de fianza).
- El pago de la factura se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para la cual se insertará en los contratos lo siguiente:

"EL PROVEEDOF	R" acepta que el IMSS le efe	ectúe el pago a través de tr	ansferencia electrónica.
Para tal efecto pro	oporciona la cuenta número		del
banco	, sucursal	a nombre de ("EL PROVEE	DOR")".

• El pago se depositará en la fecha programada de pago si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER, o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha





DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN COORDINACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE MEJORA CONTINUA DE PROCESOS DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN DIVISIÓN DE DESARROLLO HUMANO

programada y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo a lo establecido por el CECOBAN.

• El pago de los servicios quedará condicionado, en su caso proporcionalmente al pago que "El PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de deducciones y penas convencionales.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (comprobantes fiscales digitales por internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. "El ROVEEDOR" deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

XII.PRECIOS

Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

XIII. PENAS CONVENCIONALES

En caso de que el proveedor no preste el servicio que le fue requerido dentro del plazo estipulado, el Instituto procederá conforme a lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 79 de las Políticas, Bases y Lineamientos vigentes, a la aplicación de una pena convencional a cargo del proveedor del 2.5% (dos punto cinco por ciento) diario, sobre el valor total incumplido, sin considerar el IVA, por día y conceptos de atraso en la entrega de los servicios hasta el cumplimiento de su totalidad.

En su caso, cumplidos los extremos del artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto dará inicio al proceso de rescisión correspondiente.

Por ningún concepto, las penas convencionales establecidas en el punto anterior, podrán exceder del monto de garantía de cumplimiento del contrato.

XIV. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

Los participantes deberán cumplir exacta y cabalmente con los requisitos y características solicitadas por el Instituto, toda vez que las condiciones para la prestación del servicio, fueron establecidas tomando en cuenta los fines y objetivos para la correcta realización del multicitado curso, además de la seguridad del personal institucional, así como las actividades relacionadas con el desempeño de sus funciones, motivo por el cual, de cubrir parcialmente los requisitos establecidos se pondrían en riesgo los mismos.

(V)



DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN COORDINACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE MEJORA CONTINUA DE PROCESOS DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN DIVISIÓN DE DESARROLLO HUMANO

De conformidad con el artículo 51 del Reglamento de la LAASSP y considerando que los servicios a contratar no requieren vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los servicios a contratar, derivado de que estos, se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, por lo tanto, la evaluación que deberá aplicarse es por el método Binario.

REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA: fue designada la Lic. Dafné Eurídice Múzquiz Beltrán, Titular de la División de Desarrollo Humano.

RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: fue designado el Lic. Leonardo Gabriel sánchez Yáñez como el responsable de la administración del contrato, Titular de la División de Recursos Financieros, Materiales y Servicios Generales de la Dirección de Incorporación y Recaudación.

ÁREA TÉCNICA

Lic. Dafné Eurídice Múzguiz Beltrán

Titular de la División de Desarrollo Humano ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Lic. Leonardo Gabriel Sánchez Yáñez

Titular de la División de Recursos Financieros, Materiales y Servisios Generales





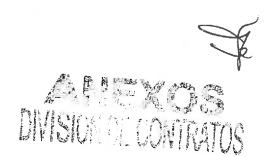


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número P6M0530

ANEXO 3 "PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO"



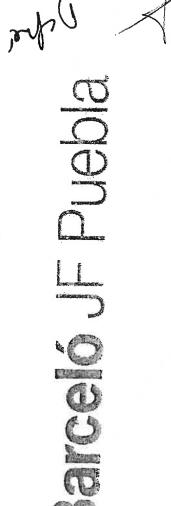
EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 6 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



4 6

G.

Barcelo HOTELS & RESORTS



Capacitación de la Unidad de Fiscalización y Cobranza y de la Unidad de Servicios Estratégicos 2016, PUEBLA.

Grupo 1 Del 21. AL 25 DE gosto de 2016, sede: PUEBLA

Grupo 2 Del 28 de agosto al 1 de septiembre de 2016, sede: PUEBLA

		Alimentos, sede: PUEBLA	S, sede:	PUEBLA											
í			GRUPOI					500 to 0							
Descripcion	DOMINGO		MARTES	MARTES MERCOLES JUENES	JUEVES	COMINGO	TUMES	- 1-	MCDDC N. C.	1 Michael					
	21/ago	22/aga	23/ago	24/900	25/ago	28.ann	7		3416	-					1
Cara de fratas personas sementes de presendas.						2	nha cr	comado	obesic	das/Lo	No. On Park	Osle		-otal	
wordeninks al vegoer fejteles refettos, chiaquillas, cuatro la des vertes, chiadrillas, cuatro la des vertes, gan dultas, pan de sal crito y complementos (salsa vertes, salsa regia, commo nesso, innones y adenezos)	10.	137	ta7	137	137	5	137	13.7	137	751	41.16	'n	157.50	\$ 175,770,00	
Comida Buffet. Dooc coular con harra de posacidas.															_
tarta de carras feus, dos sopas aduadas, dos socias				,			-							The state of the s	_
secas, verdinas ai varor frides refeitos, cuatro-cialos					- ·										
merres, agua de sabor, carre de postros (6 dijerentes),	20	157	157	157	0	20	157	151	157	Ð	582	41	315.00	300 3300 8	
café, pun de sal, torillas de maix, y complementes (saisa)			-				• • • •	÷		· · ·					
verde, salsa joja, crema, queso, impres y adarezos),								•				أخست			
Cena Buffet Debe contacion cara de casaladas, barra			-	-		-	-	-			A 400 to the south		1		
de frulas tereaies, sopil aguada, soba seca, venduras al-						- Carrier of Carrier o									
valous, triples, refittos, cuatro piatos fuertes, agua de		-							- 14						
s.ber, barra de positres (4 diferentes), pais duitre vanado.	35	ig	757	O	0	137	157	157	0	0	902		315:00	\$ 264,130,00	
an on sa, lette, cafe y complementos (sasa vane,					<u></u>					· -,			:		
Wellan roles, cround, queso, impiner y adoresces.			•		· · · · · ·	·····				,			· · · · ·		
Servicio de Cará Confirmo.			-	-			+	1					1		_
por la mañana Calé, Té, refrescos, pan, pastas, gunola,															
higurt y fruta picarda. Por la tairde. Café, té, Refrescos,	0	157	157	ţ;	5		, A	ţ		1					
Gastas, cuddés (zanahd) a (icama y popino) y balana		<u> </u>		i		3	2	7	i i	3	942		162.07	\$ 143,249.94	
Solda (caratuales, chicharunes y panas chips).				····											
Gena de Clerre Debe multir cena emploiada de tres		-		+			-		+	+		of death and the particular	+	And the second name and the second second second	
fempos: sona aguaca/sects, plato fuerte con guarmaións.	6	0	D	157		····				•	. 1			-	
Costre celé agus de sahor y tropa de vino						,	·	,		3	4	2	28.10	228.10 - \$ 71.623.40	
													1		



AND CONTRACTOR TO THE PARTY OF THE PARTY OF

	Ē	stalacion	es, sede	Instalaciones, sede: PUEBLA	ند								
			GRUPOI					SPUPOU					
DESCRIPCION DE INSTALACIONES	OSNIMOU	LUNE	MAKTES	MERCOLLS	SUEWES	LUNES. MARTES MERCALS SUBVES DOMINIO	OMES	MARTES	MARTES MERCER	SUPERIOR			
	21/ago	22/ago	22/ago 23/ago	24/ago	25/ago	28/ago	29/ago	30/ago	37/ago	Offsep	Offsep No De Pax Costo	Costo	Trital
Un safon para plenarias: Cort capcuedad para 157 posconas; en mortaje tipo escuela, con una altura de salón minuma de 4.5 menos, con horaso de visa, Je-2-10 e 4.22 de visa de fereiros con horaso de transporte de valor de cariomos de prevección. A lattope, camana de valodençaboran, acceps, a inferent para al materios 2 laptopa, debena contar con presidem para 7 personas dusarlo todo el eventro un pórdia m. para a 9 monesto de ceremonias. y altro acutardemenare mostendente para salon de penemonias. El salón deberá contar con una reóspoción que longa el esparto autorion de certé contarto.	, -	·	-	¥#	0	·	÷-	÷	.	ợ	1 9 0	Ċ	
Salon con capacidad para 40 personas en mentida has												-	-

		Margaria	an's ter										
			GRUPOI					SPUPOR					
DESCRIPCION DE INSTALACIONES	DOMINGO	CHNIT	MARTES	MARTES MERCERES	SWEADS	DOMINEO	Sawon	MARTES	MERCAL	JUNEVERS			
	21/ago	22/ago	23/390	24/ago	25/ago	28/990	29/ago	30/ago	31/ago	Offsep	No De Pax	Costo	Tritul
safon pare plenarias: Corp capuedad para 157 caronas, en montral tho excuela, con una altura de feir inhuma de 4,5 metros, con horavo de visu de 7:00 A Od his; instancia de defenera pora cumara. 2 cañenos proyección. 7 lastope, camara de videóricabación, porse a inferior para a harmas? Labelog, dubora cuntar o paresidum pará y personas durante obra el control un dirim para el nosesto de ceremonas. Salor debra contar con una esepción que tenqa a salor debra contar con una resepción que tenqa el partio subciente para alberquara los 157 parapartes y securdo de ceremonas.	-	-	. —	4 7	ō			÷	-	ć	ape	ė.	0
itôn con capacidad para 40 sersene; ar meniale tipo indura in escuria con intelacen electros para existen estados para existen estados fermas para existen estados y alte acondicionado independiente para estado.	-	-	-		o	-	-	-	-	6	蛤	Ċ	-
saión para oticina de director para 8 personas en nikije tipor herradura o ascuela, con sire acondicionado esperiencio.	-	-	-		ō	-	-	-	, -	O	E	Û	<u>.</u>
sadón para oficma de apoyo korisko cistatty para 13 isonas montaja tyo herczbira, con listakojofi ekichcaj za conectar 3 computadoras e impresora, cen acceso a emet para dos computadóras.	-	-	-	-	-	₩.	-	(-	-	-	9	, 5	
nrido para salón de ptenaria, Debe enclur 6 controros institutos; cable para conexión de audio de ejeo de oximputa (legisp).	. 0	-	-	-	0	O	-	-	1	0	Œ	6	
mrido para satón de 49 personas, Debo incur 3 cutronos-inalambinos, cableguara caraxión de aublo de upo de computo (faptep).	э	-	-	-	Б	Ó	-	÷		O.	45	0	.0
blearto, Pira silmontación elàctrica para el salón de mário y lick salonos alternativos, con barra de ilimontacións.	C C	-	-	-	0	0	-	-	* -	Ö	w	O	

Barceló HOTELS & RESORTS

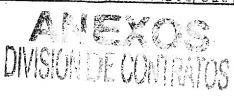
Parada Pa



MARIS & RECORTS



	Hosp	edaje y E	quipo, s	Hospedaje y Equipo, sede: PUEBLA	BLA									
TIPO DE HABITACIONES			GRUPO!					GRUPOA						
CICIVARIO ED AIG	Devineo	CONCE	WARTES	70		DOMINGO	LUMES	MARTES	MERCOLL	JEDENES	نة			
Mabiliacianes cohira con atta anatatanana	00E// 7	22/400	23/ago	24/ago	25/ago	Za/ago	29/ags	30/900	31/acn	Ottan	1 P. C. P. C.			
Habitanes search	90	8	8	8	0	99	8	99	g ig	2	AND LAND		Total	
Section of the control of the conduction of the	25	52	25	22	0	32	×	×	X		no.	-	0	-7
ටරු ජූ කරල	2	r.	N	2	0	6	•	•	,		007	į	0	
							,			٥	ę	\$ 818.00	\$ 13,068,00	
DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO.	DOMINGO	LUNES	MARTES	MARTES. MIRECRIES.	MINES	DOMMGO	LUMES	MARYTEC	Matter corp.	1.00				
	21/agn	22/200	23/ago	24/390	1	28/900	29/300	30/200	Titana	- National				
Microfond Inalambrico para solon de plenaras.	6	10	B	ß	8		53	2	aluar r	dassio	No Co Par	Confri	Total	-
Consolary baches, para, salán de plenana con capacidad para 157 personas.	1	-	-	-	D	, -	, -	0 -	0 -	o (2	300.00	12600,00	
Microfono instantino para catón de 40 personas.		-	6.	,						5.	20	PAS CRO	6720,00	
Consola y bodnas para si salas de trabajo (Salon plenara.	-	,	,	ני	9	-	69	6	63	0	20	305.00	60,000.00	
y salon pere 40 personas)	-	2	by	N	0	-	2	Ŋ	C¥	Ö.	*	480.00	6720.00	-
Some we want the consens is Laptop (said as Laptop de 2.5)		*		+	0	1	-	-	-	n.	0	2		_
Dos. parnodas da traje para el salón de 40 personos y Otro para of solon del director	2	2	2	2	0	2	2	~		0		or or	U.O.	
Dos pantalles de A x 4 meinas, parasalen de pienaria.	N	FN	2	23	0	2		6					110000	
Thes conforces de proyección para plonana, con al menas					and the section of the section of			5	3	>	9	300,00	14400.00	
5000) tumpnes, de fumasided, tra de proyección de al- mena: 3.5 metros cuarrados, con una entrada y cos talidas VGA ó HD	n	m	ю	г.	6	ED.	т	'es	n	0	z	1200,00	28900 00	
Custro Cables VGA, de al monos 10 matros de large para Il OXIDAGA DE los calcins an el salcin de relegionas	*	**	44	-	6	4	-	-	*					
			-				r.i	r	*	> >	77	980	000	
Archiso a redial-minite (un node con archio de bande de 10 Mb d'euperior, conexión por cable directo a routen; y 9000sto a redinal-minitera en in saión de plenaria, antim de Archio-comas, saión de director y salan de lapuella.	ò	¥	*	. 🕏	Ö	Ó	4	**	4	Ó	24	1328.00	31800,00	
Montaje y desmontaje da dos tones testinacionaliss del evento, uma en el caldir de pleuaris y otra en receución accerdo de 2 pendones	~	N	61	7.	6	~	2	ţ	1%	c	16	240 05	3840.00	
Candridos de seguidad pera lap top y equipid de proyectodo, para salón de la plenara de 157 personas, odiún de hamadira de 40 personas y el salón de ofenta	4	₹,	Ā	*	4	Æ	2	=	**	4	140	48.00	6720.00	
Presidium para / persurias y obdium para apertiya y chasura durante todo el evento	1	-	-	-	6	-	-	-	-	-	-	4200000	00.000	
		-				_				2		00.1007	00'0096	





HOTELS & RESORTS

ACCEPTAGE OF ACCEP



Servicios, Adicionales, Sode: PUEBLA	GRUPO! GRUPO!	COMINGO LUNES MARTES MERCOTIS DEMARCO LUNES MARTES MERCARIS JUEVES	21/ago 22/ago 23/ago 24/ago 25/ago 28/ago 29/ago 30/ago 31/ago 01/aep No De Par Costo Total	00.0 0.0 0 09 09 09 09 09 09 09 09 09	1 1 1 1 0 1 1 1 0 000	0 2 2 2 0 U 2 2 2 0 12 USDUG 2160.000	48 C O O C 48 O O O O 96 CCO	LL 4 4 4 4 A A A O 32 0.00 0.00
Servicios.A					1			4
	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	ADICIONALES	DIA DEL SERVICIO	Estacionamientos. Se equiera 30 lugales de estacionamento minima, para cada dia cei evento	Monfaje, Monfaje del aduba de sontido y cortones de proyeccion con cables VCA to HD. Loc monfajes deterrin extar a partr de domingo 7 de agristo y 14 de agosto a las LO 00 tres, partir bas, pruebas de audito y video con espesivalentes.	Pizarrón blanco. Se requiere pizarones biáncos (pintarrores), para solári de elenaria y salán de 507 per onas	96 hotellas de agua 25 603 nil. Para persidum en el Inicio y ciente de las actividades	Mesas de recepción del grupo. So requierer dos mesas con acido silas para la recepción del grupo, con insidesción delorida en el Lobby del Ingar-seno, de las 740 a las 72.00 his. Se requieren dos mesas con cuento silais en la entrana safer pelanar sucuente la cita de la comortación, con insidero con electron, de las 7.30 a 23.00 his.

GRAN TOTAL: UN MILLON NOVICIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS SEMBITION

3% musesto | \$ GRAN TOTAL \$ 1,980,991.55

\$ 1,707,751 34 \$ 273.240.21

क्षेत्री आप (श्रुव

19200:00

3600.00

ę.

Ó

Ó

c

Ö

0

0

ö

GRAMM DENAROS EDUZ PROES NÓMELLEGA FORGAN GASZO 665 % 11 Foldom somentación 22 0650 00

Musica para cono clerre. Grupo de música en vivo, estas alturais conosidentes des fortes de salvado a porte de las estas alturais con dos palusas de 15 manutos. DIVISION DE CONTRATOS

John,

MÉXICO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

Convocatoria

Núm. IA-019GYR019-E124-2016

P

RESUMEN DE LA PROPUESTA ECONOMICA

TIPO DE MONTAJE Y/O SERVICIO
SERVICIO DE HOSPEDAJE, INSTALACIONES Y ALIMENTOS PARA LAS. FECHAS DEL 21 AL 25 DE AGOSTO Y DEL 28 DE AGOSTO AL 1º DE SEPTHEMBRE.
SUBTOTAL \$ 1,707,751.34
IVA \$ 273,240.21

Los precios serán lijos durante la vigencia del contrato.

TOTAL \$ 1,980,991.55

Puebla, Puebla a 10 de Agosto del 2016

REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

GERARDO CALIGARI LOPEZ

1







ON BLAND







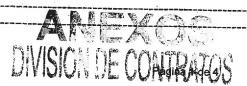
000146

Acta Correspondiente a la Celebración del Acto de Fallo

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, Electrónica No. IA-019GYR019-E124-2016

y pr 01 Se ca de la Di	n la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del día 17 de División de Contratación de Activos y Logística; se reuniero firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto ocedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Pers 9GYR019-E124-2016, convocada para la contratación de ervicios de Salones, Hospedaje y Alimentos, en la Ciudo el Curso denominado "Capacitación Normativa de la la Unidad de Servicios Estratégicos 2016, Sede Puebla participación de 137 personas de Delegaciones y rección de Incorporación y Recaudación, en cada uno puiente:	on los servidores públicos cuyos nombres de llevar a cabo el acto de Fallo del conas Nacional Electrónica número IA-los servicios de las Instalaciones y los Idad de Puebla, Puebla, para llevar a Unidad de Fiscalización y Cobranza y Puebla", dividido en dos Grupos, con
ade cor es Act Ser	in fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política es fracción II, 37 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendam elante, la Ley), así como de conformidad a lo previsto en intrato de la convocatoria que rige el presente procedimiento presidido por la Lic. María de Lourdes Meléndez Arévalo, tivos y Logística en representación de la Coordinación de revicios, quien procedió a hacer la presentación de cada una se enlistan, rubrican y firman al final de la presente acta.—	entos y Servicios del Sector Público (en el numeral 3.3 Acto de fallo y firma de o, se lleva a cabo el acto de Fallo, el cual Titular de la División de Contratación de Adquisición de Bienes y Contratación de los contratación d
	Fallo	
De pro _l	conformidad a lo señalado en el artículo 37 fracción II o posicione s que resultaron solventes:	됐으면 얼마 아이는 경기를 가꾸었다면 하는 것 같아.
	Licitante	Evaluación Técnica
	Grupo Posadas, S.A. B. de C.V.	Cumple
	Grubarges Gestión Hotelera Mexicana, S.A. de C.V.	Cumple

De conformidad con los artículo 37 fracción IV y 43 fracción III de la Ley y una vez analizada la propuesta técnica, legal y económica de la empresa con disponibilidad de realizar el servicio en las condiciones requeridas en la convocatoria por el Instituto, además de que su oferta se encuentra dentro del parámetro de precio conveniente y aceptable respecto de la investigación de precios, siendo esta la oferta que presentó el precio más bajo respecto de la segunda oferta aceptada técnicamente, así mismo se cuenta con disponibilidad presupuestal de acuerdo a lo establecido en el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal número 0000351398-2016, por lo que se adjudica al licitante Grubarges Gestión Hotelera Mexicana, S.A. de C.V. conforme a sus proposiciones presentadas, cuya propuesta económica se tiene por reproducida en esta parte como si a la letra se insertare y de la que se destacan los siguientes totales:





Dam.











000145

Acta Correspondiente a la Celebración del Acto de Fallo

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, Electrónica No. IA-019GYR019-E124-2016

TIPO DE MONTAJE Y/O SERVICIO	IMPORTE
SERVICIO DE HOSPEDAJE, INSTALACIONES Y ALIMENTOS PARA LAS FECHAS DEL 21 AL 25 DE AGOSTO Y DEL 28 DE AGOSTO AL 1° DE SEPTIEMBRE.	\$-1,707,751.34
SUBTOTAL	\$ 1,707,751.34
IVA	\$ 273,240.21
ISH	\$0
TOTAL	\$1,980,991.55

El monto adjudicado es por la cantidad de \$ 1,707,751.34 (Un millón, Setecientos siete mil setecientos cincuenta y un pesos 34/100 M.N.) sin incluir impuestos. Considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Estado.-----La vigencia del Servicio será a partir del 21 de agosto del 2016 al 1 de septiembre de 2016. ------Con base en lo señalado por el artículo 37 fracción V, se informa al licitante ganador que, a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberá presentarse a firmar el contrato el 1 de septiembre del presente año en la División de Contratos, dependiente de la Coordinación Técnica de Contratos e Investigación de Mercados de este Instituto, en las oficinas ubicadas en la Calle de Durango No. 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06700. Para ello es necesario que a partir del día hábil siguiente al de la emisión de este fallo, entregue la documentación requerida en el punto 3.3 Acto de fallo y firma de contrato de la convocatoria del procedimiento que nos ocupa. ------

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el párrafo anterior, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en moneda nacional y por el 10% del importe total del contrato sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. ------

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 37 fracción VI de la Ley, este fallo es emitido por la Lic. María de Lourdes Meléndez Arévalo, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, en representación de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, Así mismo se indican los responsables de la evaluación de las proposiciones recibidas.-----













000144

Acta Correspondiente a la Celebración del Acto de Fallo

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, Electrónica No. IA-019GYR019-E124-2016

Evaluación	Servidor Público Responsable
Evaluación Técnica	Lic. Dafné Eurídice Múzquiz Beltrán, Titular de la División de Desarrollo Humano
Evaluación legal y Económica	Lic. María de Lourdes Meléndez Arévalo, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística.

Por tratarse de un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, esta acta se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: https://compranet.funcion.publica.gob.mx al concluir este acto. También a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta en el Tablero de Comunicación ubicado en el 5° piso del inmueble sito en la Calle de Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cierre del Acta

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este acto, siendo las 14:00 horas, del día de su inicio, esta acta consta de 4 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)

Maria de Lourdes Meléndez Arévalo

Titular de la División de Desarrollo Humano (Área Técnica)

Dafné Eurídice Múzquiz Beltrán

& Mispus B

ANEXOS VISION DE CONTRATOS







Acta Correspondiente a la Celebración del Acto de Fallo Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, Electrónica No. IA-019GYR019-E124-2016		
Fin de		
	HACTA	
Celebración del Fallo de la Invitación a Cuando M 019GYR019-E124-2016, para la contratación de la Salones, Hospedaje y Alimentos, en la Ciudad denominado "Capacitación Normativa de la Unida Servicios Estratégicos 2016, Sede Puebla, Puebla	de fecha 17 de agosto de 2016 correspondiente a la Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-los servicios de las Instalaciones y los Servicios de de Puebla, Puebla, para llevar a cabo el Curso de de Fiscalización y Cobranza y de la Unidad de la dividido en dos Grupos, con la participación de Nivel Central, de la Dirección de Incorporación y	
	DIVISION DE CONTRATOS Demé	
Página	4 de 4	